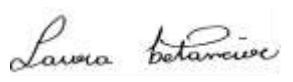


Constancia: Le informo señora Juez, que verifiqué el proceso 050884003001 2018 00800 00 en el sistema de apoyo judicial, y el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 15 de octubre de 2021. (Ver, Doc.08) A Despacho para lo que estime,


Laura Cristina Betancur
Escribiente

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Proceso	Comisión
Comitente	Juzgado Primero Civil Municipal de Bello (Ant.)
Radicado	05088 40 03 001 2018 00800 00
Providencia	Ordena requerir al sub comisionado y devolver el proceso al Juzgado comitente

Teniendo en cuenta que, por medio de auto del 23 de mayo del presente año, se requirió al Juzgado Primero Civil Municipal de Bello con el fin de que informara a esta Dependencia si era posible terminar con la comisión encomendada, toda vez que el proceso se encontraba terminado por Desistimiento Tácito desde el año 2021, y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de mencionado Juzgado se procederá a dar por terminada la diligencia encomendada.

En consecuencia, se ordena OFICIAR al Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, con el fin de que devuelva a este Despacho la diligencia que le fue sub comisionada por medio de auto del 13 de marzo de 2019, despacho comisorio número 096.

Una vez surtido lo anterior, se devolverá la comisión al Juzgado de origen, y se procederá con el archivando las diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc20ef900f4ebbb4279b841fb0138c28289c2cc4ea4900af53570613b57f42b4**

Documento generado en 01/07/2022 08:46:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>